





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado: Covadonga Ruiz de Miguel
Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado: Gonzalo Jover Olmeda

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: a fecha de firma digital
Firmado: Manuel Capilla Martín

Código Seguro De Verificación	436B-3464-6379P716B-4B6E	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Capilla Martin - Jefe Sección Personal Facultad Educación Centro de Formación del Profesorado	Firmado	20/06/2024 12:16:06
	Gonzalo Jover Olmeda - Decano Facultad Educación-Cfp	Firmado	20/06/2024 12:10:15
	Covadonga Ruiz de Miguel - Secretaria Académica Facultad Educación-Cfp	Firmado	20/06/2024 11:21:10
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=436B-3464-6379P716B-4B6E">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=436B-3464-6379P716B-4B6E</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

